Ficha de Datos de Seguridad

En conformidad con Anexo II del REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Código:	**0030140**
Denominación	**SGRISER**
Nombre químico y sinónimos	**SGRISER**
UFI :	**8800-F0K9-0002-N5JV**

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Sector de uso SU22	**Sector de uso SU22 - Usos profesionales SU21- Usos de consumo**
Categoria de los productos	**PC35 - Productos de lavado y limpieza (incluidos los productos a base de disolventes)**
Descripción / Uso	**Removedor de cera alcalino fuerte**

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Razón social:	**MARBEC S.R.L.**
Dirección:	**VIA CROCE ROSSA 5/i**
Localidad y Estado:	**51037 MONTALE (PISTOIA)** **ITALIA**
	Tel. +039 0573/959848
	Fax
dirección electrónica de la persona competente, responsable de la ficha de datos de seguridad Proveedor:	**info@marbec.it**

1.4. Teléfono de emergencia

Para informaciones urgentes dirigirse a	**Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)** **Calle José Echegaray 4, 28032 Las Rozas de Madrid, Madrid, Spain** **phone +34 917689800** **e-mail: intcf.doc(at)justicia.es**

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones).
Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878.
Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

Clasificación e indicación de peligro:

Corrosión cutáneas, categoría 1A	H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
Lesiones oculares graves, categoría 1	H318	Provoca lesiones oculares graves.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:

Palabras de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia:

P260	No respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla / los vapores / el aerosol.
P305+P351+P338	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P303+P361+P353	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].
P280	Llevar guantes / prendas / gafas / máscara de protección.
P310	Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico / . . .
P301+P330+P331	EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito.
Contiene:	HIDRÓXIDO DE SODIO ETANOLAMINA

2.3. Otros peligros

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.

El producto no contiene sustancias con propiedades de alteración del sistema endocrino en concentración ≥ 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Contiene:

Identificación	**x = Conc. %**	**Clasificación (CE) 1272/2008 (CLP)**
AGUA		
CAS 7732-18-5	50 ≤ x < 100	
CE 231-791-2		
INDEX -		
1-METOXI-2-PROPANOL		

CAS 107-98-2	3 ≤ x < 9	Flam. Liq. 3 H226, STOT SE 3 H336
CE 203-539-1		
INDEX 603-064-00-3		
Reg. REACH 01-2119457435-35		
HIDRÓXIDO DE SODIO		
CAS 1310-73-2	5 ≤ x < 9	Met. Corr. 1 H290, Skin Corr. 1A H314, Eye Dam. 1 H318
CE 215-185-5		Skin Corr. 1B H314: ≥ 2%, Skin Irrit. 2 H315: ≥ 0,5%, Eye Dam. 1 H318: ≥ 2%, Eye Irrit. 2 H319: ≥ 0,5%
INDEX 011-002-00-6		
Reg. REACH 01-2119457892-27-xxxx		
2-BUTOXIETANOL		
CAS 111-76-2	3 ≤ x < 9	Acute Tox. 4 H302, Acute Tox. 4 H332, Eye Irrit. 2 H319, Skin Irrit. 2 H315
CE 203-905-0		LD50 Oral: 1200 mg/kg, STA Inhalación vapores: 11 mg/l
INDEX 603-014-00-0		
Reg. REACH 01-2119475108-36-0005		
ETANOLAMINA		
CAS 141-43-5	1 ≤ x < 3	Acute Tox. 4 H302, Acute Tox. 4 H312, Acute Tox. 4 H332, Skin Corr. 1B H314, Eye Dam. 1 H318, STOT SE 3 H335
CE 205-483-3		STOT SE 3 H335: ≥ 5%
INDEX 603-030-00-8		LD50 Oral: 1515 mg/kg, STA Cutánea: 1100 mg/kg, STA Inhalación vapores: 11 mg/l
Reg. REACH 01-2119486455-28		
Alquilglucósidos C6		
CAS 54549-24-5	1 ≤ x < 3	Eye Dam. 1 H318
CE 259-217-6		
INDEX -		
Reg. REACH 01-2119492545-29		
Propileptanol etoxilado (> = 2,5 EO)		
CAS 160875-66-1	1 ≤ x < 3	Eye Dam. 1 H318, Skin Irrit. 2 H315, Aquatic Chronic 3 H412
CE		
INDEX -		
CARBONATO DE SODIO		
CAS 497-19-8	1 ≤ x < 3	Eye Irrit. 2 H319
CE 207-838-8		
INDEX 011-005-00-2		
Reg. REACH 01-2119485498-19		

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

OJOS: Quite las eventuales lentes de contacto. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 30/60 minutos, abriendo bien los párpados. Consulte inmediatamente a un médico.
PIEL: Quítese la indumentaria contaminada. Dúchese inmediatamente. Consulte inmediatamente a un médico.
INGESTIÓN: Beba mayor cantidad de agua posible. Consulte inmediatamente a un médico. No provoque el vómito sin expresa autorización del médico.
INHALACIÓN: Llame mediatamente a un médico. Lleve al sujeto al aire libre, lejos del lugar del accidente. Si la respiración cesa, practique respiración

artificial. Se deben tomar precauciones adecuadas para el socorrista.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay información específica sobre síntomas y efectos provocados por el producto.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Información no disponible.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

MEDIOS DE EXTINCIÓN IDÓNEOS
Elija los medios de extinción más adecuados para la situación específica.
MEDIOS DE EXTINCIÓN NO IDÓNEOS
Ninguno en particular.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

PELIGROS DEBIDOS A LA EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO
El producto no es inflamable ni combustible.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

EQUIPO
Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29 o A30).

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Elimine toda fuente de ignición (cigarrillos, llamas, chispas, etc.) o de calor en el área en que se ha verificado la pérdida. Aleje a las personas desprovistas de equipo. Llevar guantes / prendas / gafas / máscara de protección.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Impida su dispersión en el ambiente.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Absorba el producto derramado con material absorbente inerte. Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Eventual información sobre la protección individual y la eliminación está disponible en las secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evite la acumulación de cargas electrostáticas. No rocíe el producto sobre llamas o cuerpos incandescentes. Los vapores podrían incendiarse y explotar; por lo tanto, se debe evitar su acumulación manteniendo las puertas y ventanas abiertas y garantizando una ventilación cruzada. No coma, beba ni fume durante el uso. No respirar el aerosol.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conserve el producto en un lugar bien ventilado, a una temperatura inferior a 50°C / 122°F, lejos de la acción directa de los rayos del sol y de cualquier fuente de combustión.

Clase de almacenamiento TRGS 510 (Alemania):
12

7.3. Usos específicos finales

Información no disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Referencias Normativas:

DEU	Deutschland	Technischen Regeln für Gefahrstoffe (TRGS 900) - Liste der Arbeitsplatzgrenzwerte und Kurzzeitwerte. MAK- und BAT-Werte-Liste 2020, Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe, Mitteilung 56
ESP	España	Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2021
FRA	France	Valeurs limites d'exposition professionnelle aux agents chimiques en France. ED 984 - INRS
ITA	Italia	Decreto Legislativo 9 Aprile 2008, n.81
PRT	Portugal	Decreto-Lei n.º 1/2021 de 6 de janeiro, valores-limite de exposição profissional indicativos para os agentes químicos. Decreto-Lei n.º 35/2020 de 13 de julho, proteção dos trabalhadores contra os riscos ligados à exposição durante o trabalho a agentes cancerígenos ou mutagénicos
GBR	United Kingdom	EH40/2005 Workplace exposure limits (Fourth Edition 2020)
EU	OEL EU	Directiva (UE) 2019/1831; Directiva (UE) 2019/130; Directiva (UE) 2019/983; Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE; Directiva 98/24/CE; Directiva 91/322/CEE.
	TLV-ACGIH	ACGIH 2021

1-METOXI-2-PROPANOL

Valor límite de umbral

Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
AGW	DEU	370	100	740	200	
MAK	DEU	370	100	740	200	
VLA	ESP	375	100	568	150	PIEL
VLEP	FRA	188	50	375	100	PIEL
VLEP	ITA	375	100	568	150	PIEL
VLE	PRT	375	100	568	150	
WEL	GBR	375	100	560	150	PIEL
OEL	EU	375	100	568	150	PIEL
TLV-ACGIH		184	50	368	100	

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

Efectos sobre	Efectos sobre

	los consumidores				los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral			VND	3,3 mg/kg bw/d				
Inhalación			VND	43,9 mg/m3	553,5 mg/m3	VND		369 mg/m3
Dérmica			VND	18,1 mg/kg bw/d		VND		50,6 mg/kg bw/d

HIDRÓXIDO DE SODIO

Valor límite de umbral

Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
VLA	ESP			2		
VLEP	FRA	2				
WEL	GBR			2		
TLV-ACGIH				2 (C)		

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Inhalación			1 mg/m3	1 mg/m3			1 mg/m3	1 mg/m3

2-BUTOXIETANOL

Valor límite de umbral

Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
AGW	DEU	49	10	98 (C)	20 (C)	PIEL
MAK	DEU	49	10	98	20	PIEL Hinweis
VLA	ESP	98	20	245	50	PIEL
VLEP	FRA	49	10	246	50	PIEL
VLEP	ITA	98	20	246	50	PIEL
VLE	PRT	98	20	246	50	PIEL
WEL	GBR	123	25	246	50	PIEL
OEL	EU	98	20	246	50	PIEL
TLV-ACGIH		97	20			

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral				3,2 mg/kg bw/d				
Inhalación	123 mg/m3			49 mg/m3				20 mg/kg
Dérmica				38 mg/kg bw/d				

ETANOLAMINA

Valor límite de umbral

Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	

AGW	DEU	0,5	0,2	0,5	0,2	PIEL
MAK	DEU	0,51	0,2	0,51	0,2	
VLA	ESP	2,5	1	7,5	3	PIEL
VLEP	FRA	2,5	1	7,6	3	PIEL
VLEP	ITA	2,5	1	7,6	3	PIEL
VLE	PRT	2,5	1	7,6	3	PIEL
WEL	GBR	2,5	1	7,6	3	PIEL
OEL	EU	2,5	1	7,6	3	PIEL
TLV-ACGIH		7,5	3	15	6	

Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC		
Valor de referencia en agua dulce	0,085	mg/l
Valor de referencia en agua marina	0,0085	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	0,425	mg/kg
Valor de referencia para sedimentos en agua marina	0,0425	mg/kg
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente	0,025	mg/l
Valor de referencia para los microorganismos STP	100	mg/l
Valor de referencia para el medio terrestre	0,035	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral				3,75 mg/kg/d				
Inhalación			2 mg/m3				3,3 mg/m3	
Dérmica				0,24 mg/kg/d				1 mg/kg/d

Alquilglucósidos C6

Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC		
Valor de referencia en agua dulce	0,1	mg/l
Valor de referencia en agua marina	0,01	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	0,41	mg/kg
Valor de referencia para sedimentos en agua marina	0,041	mg/kg
Valor de referencia para los microorganismos STP	100	mg/l
Valor de referencia para el medio terrestre	0,654	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral	VND	35,7 mg/kg bw/d						
Inhalación			VND	124 mg/m3			VND	420 mg/m3
Dérmica			VND	357000 mg/kg bw/d			VND	595000 mg/kg bw/d

Propileptanol etoxilado (> = 2,5 EO)

Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC		
Valor de referencia en agua dulce	0,24	mg/l

Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	0,9168	mg/kg
Valor de referencia para sedimentos en agua marina	0,0917	mg/kg
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente	0,07	mg/l
Valor de referencia para los microorganismos STP	10000	mg/l
Valor de referencia para el medio terrestre	7,5	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral			VND	15 mg/kg/d				
Inhalación			VND	52 mg/m3			VND	175 mg/m3
Dérmica			0,079 mg/cm2	1650 mg/kg/d	0,132 mg/cm2	VND	VND	2750 mg/kg bw/d

CARBONATO DE SODIO

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Inhalación			10 mg/m3				10 mg/m3	

Leyenda:

(C) = CEILING ; INHAL = Fracción inhalable ; RESPIR = Fracción respirable ; TORAC = Fracción torácica.

VND = peligro identificado pero ningún DNEL/PNEC disponible ; NEA = ninguna exposición prevista ; NPI = ningún peligro identificado.

8.2. Controles de la exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.
Durante la elección de los equipos protectores personales pedir consejo a los proveedores de sustancias químicas.
Los dispositivos de protección individual deben ser conformes a las normativas vigentes y deberán llevar el marcado CE.

Prever un sistema para el lavado ocular y una ducha de emergencia.

PROTECCIÓN DE LAS MANOS
Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III (ref. norma EN 374).
Para la elección definitiva del material de los guantes de trabajo se deben considerar: compatibilidad, degradación, tiempo de ruptura y permeabilidad.
En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

PROTECCIÓN DE LA PIEL
Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría III (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS
Usar visera con capucha o visera de protección junto con gafas herméticas (ref. norma EN 166).

PROTECCIÓN RESPIRATORIA
En caso de superación del valor umbral (ej. TLV-TWA) de una o varias sustancias presentes en el preparado, Usar una mascarilla con filtro de tipo A.Elegid la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización. (ref. norma EN 14387). En presencia de gases o vapores de naturaleza distinta y/o gases o vapores con partículas (aerosoles, humos, nieblas, etc.) es necesario prever filtros de tipo combinado.

La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. La protección ofrecida por las mascarillas es, en todo caso, limitada.
En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529.

CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL
Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

HIDRÓXIDO DE SODIO
Teniendo en cuenta que el uso de medidas técnicas adecuadas siempre debe tener prioridad sobre los equipos de protección personal, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo mediante una aspiración local eficaz o con la extracción del aire viciado. Si estas operaciones no permiten mantener la concentración del producto por debajo de los valores límite de exposición en el lugar de trabajo, llevar protección adecuada para las vías respiratorias. Cuando utilice el producto, consulte la etiqueta de peligro para obtener más detalles. Los equipos de protección personal deben cumplir con las normas vigentes que se indican a continuación. Proporcionar una ducha de emergencia con lavabo para la cara y los ojos. PROTECCIÓN DE MANO
Protéjase las manos con guantes de trabajo de categoría III (ref. Directiva 89/686/CEE y norma EN 374) de PVA, butilo, fluoroelastómero o equivalente.
Para la elección final del material de los guantes de trabajo se debe considerar: compatibilidad, degradación, tiempo de rotura y permeabilidad.
PROTECCIÓN DE LA PIEL
Llevar ropa de trabajo profesional de manga larga y calzado de seguridad de categoría III (ref. Directiva 89/686/CEE y norma EN ISO 20344). Lávese con agua y jabón después de quitarse la ropa protectora.
En el caso de preparados, la resistencia de los guantes de trabajo a los agentes químicos debe comprobarse antes de su uso ya que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración y el modo de uso.
PROTECCIÓN PARA LOS OJOS
Se recomienda llevar visera con capucha o visera de protección combinada con gafas de protección (ref. Norma EN 166).
PROTECCIÓN RESPIRATORIA
En caso de superar el valor umbral (p. ej. TLV-TWA) de la sustancia o de una o varias de las sustancias presentes en el producto, se recomienda llevar mascarilla con filtro tipo A cuya clase (1, 2 o 3) debe elegirse en relación con la concentración límite de uso. (ref. norma EN 14387). En caso de existir gases o vapores de diferente naturaleza y/o gases o vapores con partículas (aerosoles, humos, nieblas, etc.), se deben prever filtros combinados.
El uso de medios de protección respiratoria es necesario en caso de que las medidas técnicas adoptadas no sean suficientes para limitar la exposición del trabajador a los valores umbral considerados. Sin embargo, la protección que ofrecen las máscaras es limitada.
En caso de que la sustancia en cuestión sea inodora o su umbral olfativo sea superior al relativo TLV-TWA y en caso de emergencia, llevar un equipo de respiración de aire comprimido de circuito abierto (ref. Norma EN 137) o un autoprotector. equipo de respiración contenido aire exterior (ref. norma EN 138). Para la elección correcta del dispositivo de protección respiratoria, consulte la norma EN 529.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedades	Valor	Información
Estado físico	líquido	
Color	amarillo	
Olor	característico	
Punto de fusión / punto de congelación	No aplicable	
Punto inicial de ebullición	No disponible	
Inflamabilidad	incombustible	
Límites inferior de explosividad	No aplicable	
Límites superior de explosividad	No aplicable	
Punto de inflamación	> 60 °C	
Temperatura de auto-inflamación	No aplicable	
pH	14	
Viscosidad cinemática	No disponible	
Solubilidad	soluble en agua	

Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No disponible
Presión de vapor	No disponible
Densidad y/o densidad relativa	1,01
Densidad de vapor relativa	No disponible
Características de las partículas	No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

Información no disponible.

9.2.2. Otras características de seguridad

VOC (Directiva 2010/75/UE)	12,96 % - 140,00 gr/litro
Propiedades explosivas	no aplicable
Propiedades comburentes	no aplicable

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

En condiciones de uso normales, no hay particulares peligros de reacción con otras sustancias.

1-METOXI-2-PROPANOL

Disuelve diferentes materiales plásticos.Estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

Absorbe y se disuelve en agua y en solventes orgánicos. Con el aire, puede formar lentamente peróxidos explosivos.

2-BUTOXIETANOL

Se descompone por efecto del calor.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

En condiciones de uso y almacenamiento normales, no se prevén reacciones peligrosas.

1-METOXI-2-PROPANOL

Puede reaccionar peligrosamente con: agentes oxidantes fuertes,ácidos fuertes.

2-BUTOXIETANOL

Puede reaccionar peligrosamente con: aluminio,agentes oxidantes.Forma peróxidos con: aire.

ETANOLAMINA

Puede reaccionar peligrosamente con: acrilonitrilo,cloroepoxipropano,ácido clorosulfúrico,cloruro de hidrógeno,compuestos hierro-azufre,ácido acético,anhídrido acético,óxido de mesitilo,ácido nítrico,ácido sulfúrico,ácidos fuertes,acetato de vinilo,nitrato de celulosa.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evite el recalentamiento.

1-METOXI-2-PROPANOL

Evitar la exposición a: aire.

HIDRÓXIDO DE SODIO

Evitar la exposición a: aire,humedad,fuentes de calor.

2-BUTOXIETANOL

Evitar la exposición a: fuentes de calor,llamas libres.

ETANOLAMINA

Evitar la exposición a: aire,fuentes de calor.

10.5. Materiales incompatibles

Fuertes reductores y oxidantes, bases y ácidos fuertes, materiales a elevada temperatura.

1-METOXI-2-PROPANOL

Incompatible con: sustancias oxidantes,ácidos fuertes,metales alcalinos.

HIDRÓXIDO DE SODIO

Incompatible con: ácidos fuertes,amoníaco,cinc,plomo,aluminio,agua,líquidos inflamables.

ETANOLAMINA

Incompatible con: hierro,ácidos fuertes,oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

2-BUTOXIETANOL

Puede liberar: hidrógeno.

ETANOLAMINA

Puede liberar: óxidos de nitrógeno,óxidos de carbono.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otras informaciones

Información no disponible.

Información sobre posibles vías de exposición

1-METOXI-2-PROPANOL
TRABAJADORES: inhalación; contacto con la piel.
POBLACIÓN: ingestión de alimentos o de agua contaminados; inhalación de aire ambiente; contacto con la piel de productos que contienen la sustancia.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

1-METOXI-2-PROPANOL
La principal vía de entrada es la cutánea, mientras que la respiratoria es menos importante, dada la baja tensión de vapor del producto. Por encima de 100 ppm, se verifica irritación de las mucosas oculares, nasales y orofaríngeas. A 1000 ppm se observan trastornos en el equilibrio e irritación severa de los ojos. Los exámenes clínicos y biológicos practicados en voluntarios expuestos no revelaron anomalías. El acetato produce mayor irritación cutánea y ocular por contacto directo. No se reportan efectos crónicos en el hombre.

Efectos interactivos

Información no disponible.

TOXICIDAD AGUDA

ATE (Inhalación - vapores) de la mezcla:	> 20 mg/l
ATE (Oral) de la mezcla:	>2000 mg/kg
ATE (Cutánea) de la mezcla:	>2000 mg/kg

1-METOXI-2-PROPANOL

LD50 (Cutánea):	> 2000 mg/kg Rabbit
LD50 (Oral):	4016 mg/kg Ratto
LC50 (Inhalación vapores):	> 7000 mg/l/4h Ratto

HIDRÓXIDO DE SODIO

LD50 (Cutánea):	1350 mg/kg Rat
LD50 (Oral):	1350 mg/kg Rat

2-BUTOXIETANOL

LD50 (Oral):	1200 mg/kg Guinea pig
LC50 (Inhalación vapores):	2,2 mg/l/4h Rat
STA (Inhalación vapores):	11 mg/l estimación de la tabla 3.1.2 del Anexo I del CLP (dato utilizado para el cálculo de la estimación de la toxicidad aguda de la mezcla)

ETANOLAMINA

LD50 (Cutánea):	2504 mg/kg ratto
STA (Cutánea):	1100 mg/kg estimación de la tabla 3.1.2 del Anexo I del CLP (dato utilizado para el cálculo de la estimación de la toxicidad aguda de la mezcla)
LD50 (Oral):	1515 mg/kg ratto
LC50 (Inhalación vapores):	1,48 mg/l/4h ratto
STA (Inhalación vapores):	11 mg/l estimación de la tabla 3.1.2 del Anexo I del CLP (dato utilizado para el cálculo de la estimación de la toxicidad aguda de la mezcla)

Propileptanol etoxilado (> = 2,5 EO)

LD50 (Cutánea):	2000 mg/kg
LD50 (Oral):	2000 mg/kg
LC50 (Inhalación vapores):	> 20 mg/l/4h

CARBONATO DE SODIO

LD50 (Cutánea):	> 2000 mg/kg coniglio
LD50 (Oral):	2800 mg/kg ratto
LC50 (Inhalación nieblas/polvos):	2300 mg/l/2h Ratto

CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS

Corrosivo para la piel

LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR

Provoca lesiones oculares graves

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

Sensibilización respiratoria

Información no disponible.

Sensibilización cutánea

Información no disponible.

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARCINOGENICIDAD

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

Efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad

Información no disponible.

Efectos adversos sobre el desarrollo de los descendientes

Información no disponible.

Efectos sobre la lactancia o a través de ella

Información no disponible.

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

Determinados órganos

Información no disponible.

Vía de exposición

Información no disponible.

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

Determinados órganos

Información no disponible.

Vía de exposición

Información no disponible.

PELIGRO POR ASPIRACIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana que estén en proceso de evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad

1-METOXI-2-PROPANOL
Con toda probabilidad el producto no es nocivo para los organismos acuáticos. La correcta introducción de bajas concentraciones en la depuradora biológica no debe comprometer la actividad de degradación de los ventiladores activos.
2-BUTOXIETANOL
Evaluación de toxicidad acuática (proveedor): lo más probable es que el producto no sea dañino para los organismos acuáticos. Existe una alta probabilidad de que el producto no sea crónicamente dañino para los organismos acuáticos. La correcta introducción de bajas concentraciones en la depuradora biológica no debe comprometer la actividad de degradación del lodo activado. Evaluación de toxicidad terrestre (proveedor): estudio no justificado científicamente.

CARBONATO DE SODIO

LC50 - Peces	300 mg/l/96h lepomis macrochirus
EC50 - Crustáceos	200 mg/l/48h daphnia magna

2-BUTOXIETANOL

LC50 - Peces	1474 mg/l/96h oncorhynchus mykiss
EC50 - Crustáceos	1550 mg/l/48h daphnia magna
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	1840 mg/l/72h pseudokirchneriella subcapitata
NOEC crónica peces	> 100 mg/l brachydanio rerio
NOEC crónica crustáceos	100 mg/l daphnia magna

ETANOLAMINA

LC50 - Peces	349 mg/l/96h cyprinus carpio
EC50 - Crustáceos	65 mg/l/48h daphnia magna
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	2,5 mg/l/72h pseudokirchneriella subcapitata

1-METOXI-2-PROPANOL

LC50 - Peces	> 6800 mg/l/96h leuciscus idus
EC50 - Crustáceos	23300 mg/l/48h daphnia magna

Alquilglucósidos C6

LC50 - Peces	> 100 mg/l/96h Oncorhynchus mykiss (trota iridea)
EC50 - Crustáceos	> 100 mg/l/48h Daphnia magna
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	> 100 mg/l/72h Scenedesmus quadricauda

Propileptanol etoxilado (> = 2,5 EO)

LC50 - Peces	> 10 mg/l/96h
EC50 - Crustáceos	> 10 mg/l/48h dafnia magna
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	> 10 mg/l/72h

12.2. Persistencia y degradabilidad

1-METOXI-2-PROPANOL
Valoración de biodegradabilidad y eliminación (H2O): fácilmente biodegradable (según criterios OCDE). Consideraciones de eliminación: 90-100% (28 días) (OECD 301E / 92/96 / EEC, C 4-B) (aeróbico, efluente de una planta de tratamiento de agua municipal). En agua, no se determinó la estabilidad hidrolítica pero se encontró una rápida biodegradabilidad (96% degradado en 28 días). Prueba OCDE 301E. Vapor atmosférico fotodegradado rápidamente (vida media <1 día)

HIDRÓXIDO DE SODIO

Solubilidad en agua	> 10000 mg/l

Degradabilidad: dato no disponible

CARBONATO DE SODIO

Solubilidad en agua	1000 - 10000 mg/l

Degradabilidad: dato no disponible

2-BUTOXIETANOL	
Solubilidad en agua	1000 - 10000 mg/l
Rápidamente degradable	
ETANOLAMINA	
Solubilidad en agua	1000 - 10000 mg/l
Rápidamente degradable	
1-METOXI-2-PROPANOL	
Solubilidad en agua	1000 - 10000 mg/l
Rápidamente degradable	
Alquilglucósidos C6	
Rápidamente degradable	
Propileptanol etoxilado (> = 2,5 EO)	
Rápidamente degradable	

12.3. Potencial de bioacumulación

2-BUTOXIETANOL	
Coeficiente de distribución: n-octanol/agua	0,81
BCF	3,16 (valore QSAR calcolato). Non si suppone che questa sostanza possa bioaccumularsi
ETANOLAMINA	
Coeficiente de distribución: n-octanol/agua	-2,3
1-METOXI-2-PROPANOL	
Coeficiente de distribución: n-octanol/agua	< 1

12.4. Movilidad en el suelo

2-BUTOXIETANOL
Evaluación del transporte entre departamentos medioambientales (proveedor): la sustancia no se evapora a la atmósfera desde la superficie del agua. La absorción a la fase sólida del suelo no es predecible. Estudio científicamente no justificado. Estabilidad en agua: no se espera una hidrólisis inmediata; no contiene grupos funcionales por lo que se cree que pueden hidrolizarse en agua. Estabilidad en el suelo: se espera una baja absorción en las partículas del suelo.

ETANOLAMINA	
Coeficiente de distribución: suelo/agua	-0,5646

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que estén en proceso de evaluación.

12.7. Otros efectos adversos

Información no disponible.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes.
La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local.
El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR.
EMBALAJES CONTAMINADOS
Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número ONU o número ID

ADR / RID, IMDG, IATA: 3266

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR / RID:	CORROSIVE LIQUID, BASIC, INORGANIC, N.O.S.
IMDG:	CORROSIVE LIQUID, BASIC, INORGANIC, N.O.S.
IATA:	CORROSIVE LIQUID, BASIC, INORGANIC, N.O.S.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR / RID:	Clase: 8	Etiqueta: 8
IMDG:	Clase: 8	Etiqueta: 8
IATA:	Clase: 8	Etiqueta: 8

14.4. Grupo de embalaje

ADR / RID, IMDG, IATA: III

14.5. Peligros para el medio ambiente

ADR / RID:	NO
IMDG:	NO
IATA:	NO

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

ADR / RID:	HIN - Kemler: 80	Cantidades Limitadas: 5 L	Código de restricción en túnel: (E)
	Disposiciónes especiales: -		
IMDG:	EMS: F-A, S-B	Cantidades Limitadas: 5 L	
IATA:	Cargo:	Cantidad máxima: 60 L	Instrucciones embalaje: 856
	Pass.:	Cantidad máxima: 5 L	Instrucciones embalaje: 852
	Disposiciónes especiales:	A3, A803	

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

Información no pertinente.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Categoría
Seveso - Directivo
2012/18/UE: Ninguna

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

Producto
Punto 3 - 40

Sustancias contenidas

Punto 75

Reglamento (UE) 2019/1148 - sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

No aplicable

Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH)

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentaje ≥ al 0,1%.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguna

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios

Los trabajadores expuestos a este agente químico no deben ser sometidos a la vigilancia sanitaria, siempre y cuando los resultados de la evaluación de los riesgos demuestren que existe sólo un moderado riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y que las medidas previstas por la directiva 98/24/CE estén siendo respetadas y sean suficientes para reducir el riesgo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de seguridad química para la mezcla/las sustancias indicadas en la sección 3.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

Flam. Liq. 3	Líquidos inflamables, categoría 3
Met. Corr. 1	Corrosivos para los metales, categoría 1
Acute Tox. 4	Toxicidad aguda, categoría 4
Skin Corr. 1A	Corrosión cutáneas, categoría 1A
Eye Dam. 1	Lesiones oculares graves, categoría 1
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3
Aquatic Chronic 3	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 3
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H290	Puede ser corrosivo para los metales.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

LEYENDA:
- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- ATE: Estimación de Toxicidad Aguda
- CAS: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba
- CE: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba

- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico según el REACH
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PNEC: Concentración previsible sin efectos
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA: Límite de exposición media ponderada
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- VOC: Compuesto orgánico volátil
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable según el REACH
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II Reglamento REACH)
4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
16. Reglamento delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
17. Reglamento (UE) 2019/1148
18. Reglamento delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
19. Reglamento delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
20. Reglamento delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
21. Reglamento delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
- The Merck Index. - 10th Edition
- Handling Chemical Safety
- INRS - Fiche Toxicologique (toxicological sheet)
- Patty - Industrial Hygiene and Toxicology
- N.I. Sax - Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition
- Sitio web IFA GESTIS
- Sitio web Agencia ECHA
- Banco de datos de modelos de SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Instituto Superior de Sanidad

Nota para el usuario:
La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto.
Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto.
Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados.
Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos.
MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN
Peligros químicos y físicos: La clasificación del producto ha sido derivada de los criterios establecidos por el Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades químico-físicas se indican en la sección 9.
Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 3, a menos que se especifique lo contrario en la sección 11.

Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 4, a menos que se especifique lo contrario en la sección 12.

Modificaciones con respecto a la revisión precedente:
Han sido realizadas variaciones en las siguientes secciones:
01 / 02 / 03 / 09 / 11 / 12 / 15 / 16.